

Sunchales, 20 de marzo de 2000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 3 0 0 / 0 0

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención de la voluntad de representantes de Municipios, Comunas e Instituciones Intermedias de formar una Asociación Regional que promueva el desarrollo de nuestras localidades,y;

CONSIDERANDO:

Que se ha logrado la constitución de la misma, denominada: **"Asociación Regional para el Desarrollo"**, cuyos objetivos fundamentales son promover el desarrollo socio-económico, educativo y cultural de la región, generando nuevos puestos de trabajos, participando en el diseño de la política Productiva de la Provincia;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 3 0 0 / 0 0

Art. 1°: Bríndase apoyo en la concreción de la "Asociación Regional para el Desarrollo" participando activa y mancomunadamente con el resto de las Comunas y Municipios de la Región.

Art. 2°: Autorízase al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, Dr. Oscar A. Trinchieri, DNI.

14.301.702, a asociar a la Municipalidad de esta ciudad y participar como asociado en la denominada Asociación Regional para el Desarrollo, siendo el Señor Intendente facultado para realizar cualquier trámite y/o decisión en lo referido a esta Asociación.

Art. 3°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal a realizar aportes societarios, previa solicitud de autorización por nota al Concejo Municipal de los importes afectados, imputándose los mismos a la partida, Gastos Bienes y Servicios no Personales, subpartida Gastos Diversos.

Art. 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil.-